



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Bloque Frente de Todos  
Concejal Gabriel A. De La Vega

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19 NOV. 2021	Hs. 10 <sup>00</sup>
Numero: 791	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Handwritten Signature]</i> 791

NOTA N° 102 / 2021

Letra: GDV- Bloque FDT

Ushuaia, 18 de noviembre de 2021.-

**SEÑOR**  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO DELIBERANTE**  
**DE LA CIUDAD DE USHUAIA**  
Dn. Juan Carlos Pino  
**S** \_\_\_\_\_ **D**

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados en la Sesión Ordinaria, el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA referido a la creación el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal en la ciudad Ushuaia

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento interno, Decreto D.C N° 09/2009.

*[Handwritten Signature]*  
GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (FDT)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos  
Concejal Gabriel A. De La Vega

## **FUNDAMENTOS**

La hidroponía o el cultivo hidropónico, es el cultivo de plantas, que no necesita suelo. Este tipo de cultivo se puede aplicar a cualquier tipo de plantas, ya sean para consumo o decorativas y puede realizarse en espacios abiertos o cerrados; dentro de las técnicas de cultivo que el hombre ha desarrollado durante miles de años, este representa lo más avanzado y moderno, previendo que será la forma de cultivar en el futuro pues puede adaptarse a cualquier condición climatológica.

Por ello, esta actividad relativamente nueva en el campo de la agricultura, ofrece una alternativa de producir alimentos sin tener que esperar a que llueva; estar pendientes de la sequía o del exceso de agua, fenómenos que inciden en la producción de alimentos de siembra en todo el mundo. En el caso de clima extremo como el nuestro, permitiría la actividad permanente en todo el año, bajo cubierta, sin necesidad de tierra como sustrato en el invernadero.

Otra de las ventajas del cultivo hidropónico, es lo natural y fresco del producto. Una familia puede abastecerse de los vegetales que habitualmente consume, generando grandes cambios en su alimentación y también en la economía del hogar.

En los cultivos hidropónicos se puede trabajar a varios niveles desde cultivos muy baratos, hasta micro emprendimientos y empresas con niveles de producción a mediana y gran escala con capacidad de exportación.

El cultivo hidropónico se perfila como el método de cultivo familiar más adoptado en la vida moderna, donde la comunidad muestra cambios en el orden de la alimentación a medida que se ocupa y toma responsabilidad por el planeta., lo que nos lleva a buscar permanentemente el equilibrio de la vida a partir de adoptar técnicas que sean amigables con el medio ambiente, que no contaminen ni agoten los recursos naturales.

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

*Bloque Frente de Todos*  
Concejal Gabriel A. De La Vega

Por estas razones numerosos países se están sumando y promoviendo planes de fortalecimiento en los proyectos de huertas hidropónicas como una alternativa de seguridad alimentaria ya que estas fomentan el desarrollo auto sustentable generando nuevas fuentes de trabajo y producción.

La razón del espíritu del presente proyecto es el de sentar las bases y facilitar las estructuras necesarias para la Creación y puesta en marcha de la Huerta Municipal de cultivos Hidropónicos en nuestra Ciudad, con el apoyo institucional necesario que posibilite la producción y a su vez la capacitación para estimular la iniciativa emprendedora en nuestro municipio para la generación de empleos a través del cultivo hidropónico, realizando charlas y cursos formativos a través de técnicos del Vivero Municipal, del INTA, o de convenio con empresas que ya están trabajando en emprendimientos similares; para la producción hortícola.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen este Proyecto de Ordenanza.

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos  
Concejal Gabriel A. De La Vega

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**ARTÍCULO N°1.-** Crease el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal en la Ciudad de Ushuaia.

**ARTÍCULO N° 2.-** Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de coordinación y cooperación con organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales, como así también con entidades privadas Provinciales, Nacionales e Internacionales; para la elaboración del proyecto y puesta en marcha de la Huerta Municipal de cultivos Hidropónicos.

**ARTÍCULO N° 3.-** Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de cooperación y asistencia técnica, con profesionales del INTA, (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria); con empresas nacionales y municipios que implementaron emprendimientos similares; a fin de garantizar una excelente capacitación del recurso humano que trabajará en la Huerta Municipal de cultivos Hidropónicos.

**ARTÍCULO N° 4.-** El Departamento Ejecutivo Municipal designará la autoridad de aplicación de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO N° 5.-** El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente en un plazo de sesenta (60) días de la fecha de promulgación.

**ARTÍCULO N° 6.-** Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo establecido en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO N° 7.-** De forma.-

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia